

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, DEPARTAMENTO DE
CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PATZÚN, DEPARTAMENTO DE
CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	31
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Misión (Anexo 1)	34
11.2 Visión (Anexo 2)	34
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	34
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	36
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	38
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	39
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	40
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	42



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal
Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0882-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría
2. Falta de firmas en documentos legales
3. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
3. Plan Operativo anual no fue elaborado
4. Incumplimiento a los plazos establecidos en la ley
5. Deficiencia en la documentación de respaldo
6. Falta de presentación de información y documentación requerida

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0882-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de uso Común, Documentos a Pagar a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto



siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de auditoría, se solicitó la documentación de respaldo de la ejecución de ingresos y egresos de la Municipalidad, correspondiente al periodo del 01 al 14 de enero de 2012; la cual no fue trasladada para su evaluación en el tiempo establecido para el efecto.

Lo anterior limitó el alcance de la auditoría, en cuanto a conocer la razonabilidad de los movimientos contables, presupuestarios, financieros y administrativos relacionados a las operaciones ocurridas y documentadas en la información no proporcionada por la administración municipal.

Por medio de oficio No. 17-DAM-0882-2012, de fecha 30 de abril de 2013, se solicitó a la Dirección de Auditoría de Municipalidades, nombrar Auditor Gubernamental, para que se practique Examen Especial de Auditoría al periodo en mención.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.1,826,093.51, integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 1 Cuenta de proyecto; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.



Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1230, presenta un saldo de Q.40,536,030.29, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.4,454,234.75; 1232 Maquinaria y Equipo Q.3,192,916.68; 1233 Tierras y Terrenos Q.1,501,851.55; 1234 Construcciones en Proceso Q.3,419,284.12; 1237 Otros Activos Fijos Q.440,019.27; y 1238 Bienes de Uso Común Q.27,527,723.92, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3".

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo de Q.874,775.72, por convenio de pago con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.61,719,904.04.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.2,545,733.90.



Gastos

Gastos de Consumo

Dentro de los gastos de consumo se evaluaron las cuentas remuneraciones y bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.3,904,149.68, según cuenta No. 6111 y Q.4,761,181.12, según cuenta No. 6112.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 100-2011.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 18 de marzo de 2013, mediante Acta No. 22-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.13,907,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,091,705.02, para un presupuesto vigente de Q.22,998,705.02, ejecutándose la cantidad de Q.21,768,684.16 (95%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.288,565.42, Ingresos No Tributarios Q.304,281.18, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.307,284.00, Ingresos de Operación Q.1,533,017.25, Rentas de la Propiedad Q.31,573.81, Transferencias Corrientes Q.2,545,733.90 y Transferencias de Capital Q.16,758,228.60, este último rubro representa un 77% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.13,907,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,091,705.02, para un presupuesto vigente de Q.22,998,705.02, ejecutándose la cantidad de Q.19,605,665.33 (85%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.4,508,161.95; en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.5,911,696.65; en el Programa 12 Gestión Educativa, la cantidad de Q.1,154,656.07; en el Programa 13 Salud, la cantidad de Q.108,938.61; en el Programa 14 Red Vial, la cantidad de Q.6,466,400.92; en el Programa 15 Fomento al Deporte y Recreación, la cantidad



de Q.175,825.00; en el Programa 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.829,912.13; en el Programa 17 Seguridad Ciudadana y Control de Transito, la cantidad de Q.265,055.82; y en el Programa 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad Q.185,018.18, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 33% de la misma. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 5 y hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2."

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.9,091,705.02 y transferencias por un valor de Q.11,549,239.89, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual, no fue presentado físicamente a la comisión de auditoría, razón por la cual no se pudo verificar si el mismo fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas, como su cumplimiento en la remisión a la Contraloría General de Cuentas. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3".

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, verificándose que el mismo no fue presentado a la Contraloría General de Cuentas. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1".

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene un convenio vigente con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), número 448-2012, de fecha 21 de junio de 2012, con fecha de vencimiento mayo de 2015, por un monto de Q1,100,437.45, en concepto de aportes patronales de periodos anteriores.

5.2.4 Donaciones

Mediante oficio sin número, de fecha 12 de abril de 2013, la Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones, de ninguna institución pública



y/o privada, por lo que no se encuentra incluida en el Estado de Resultados, en la cuenta 5180 Donaciones Corriente Recibidas.

5.2.5 Préstamos

Mediante oficio sin numero, de fecha 12 de abril de 2013, la Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2012, no percibió ingresos en concepto de préstamos de ninguna institución pública y/o privada.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos, durante el período 2012, siendo las siguientes: Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Municipio de Patzún, por la cantidad de Q.6,000.00 e Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea las Camelias, Municipio de Patzún, por la cantidad de Q.7,500.00.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: terminados adjudicados 26, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de fecha 04 de abril de 2013. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4".

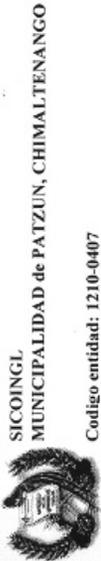
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1".



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PATZÚN, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0407

Página: Página 1 de 1
Fecha: 25/03/2013
Hora: 10:54:47a.
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,826,093.51	2113 Gastos del Personal a Pagar	91,004.99
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,826,093.51	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	91,004.99
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	91,004.99
1133 Anticipos	509,302.83		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	509,302.83	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,335,396.34	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	874,775.72
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	874,775.72
1231 Propiedad y Plantn en Operación	4,454,234.75	Total de PASIVO	874,775.72
1232 Maquinaria y Equipo	3,192,916.68	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	1,501,851.55	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Comunicaciones en Proceso	3,419,284.12	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	440,019.27	3112 Resultado del Ejercicio	-5,843,479.89
1238 Bienes de Uso Comun	27,527,723.92	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-11,847,598.12
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	40,536,030.29	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	61,719,904.04
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	44,028,826.03
1241 Activo Intangible Bruto	2,123,180.11	Total de PATRIMONIO NETO	44,028,826.03
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,123,180.11	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	44,954,606.74
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	42,659,210.40	Total Pasivo + Patrimonio	44,954,606.74
Total de ACTIVO	44,954,606.74		

26 MAR 2013
3.04
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL - PATZUN - CHIMALTENANGO - REPUBLICA DE GUATEMALA

DIRECTOR
DIRECCION ADMINISTRATIVA INTEGRAL MUNICIPAL
PATZUN CHIMALTENANGO



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PATZUN, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0407

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 25/03/2013
Hora: 16:51:54a.
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,010,455.56
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,010,455.56
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	288,565.42
5111	Impuestos Directos	77,010.92
5112	Impuestos Indirectos	211,554.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	304,281.18
5122	Tasas	169,398.38
5123	Contribuciones por mejoras	7,870.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	99,540.00
5126	Multas	3,925.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	23,547.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,840,301.25
5141	Venta de Bienes	11,301.00
5142	Venta de Servicios	1,829,000.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	31,573.81
5161	Intereses	31,573.81
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,545,733.90
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,545,733.90
6000	GASTOS	10,853,935.45
6100	GASTOS CORRIENTES	10,853,935.45
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,610,554.98
6111	Remuneraciones	3,904,149.68
6112	Bienes y Servicios	4,761,181.12
6113	Depreciación y Amortización	1,945,224.18
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,600.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	2,000.00
6124	Otros Alquileres	19,600.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	90,355.47
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	90,355.47
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	131,425.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	131,425.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,843,479.89

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DELEGACION DE CHIMALTENANGO
26 MAR 2013
B104

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INTEGRAL MUNICIPAL PATZUN CHIMALTENANGO, GUATEMALA
DIRECTOR

ALCALDIA MUNICIPAL PATZUN CHIMALTENANGO REPUBLICA DE GUATEMALA, G. A.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL PATZUN CHIMALTENANGO -UDAIM-



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: PATZUN DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	187,093.48	100000	287,093.48	288,565.42
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	280,754.00	0	280,754.00	304,281.18
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	354,323.00	0	354,323.00	307,284.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	850,379.00	394824	1,245,203.00	1,533,017.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	179,200.38	0	179,200.38	31,573.81
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,197,537.30	214878.08	2,412,415.38	2,545,733.90
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,877,712.84	8297654.42	18,175,367.26	18,758,228.60
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		84348.52	84,348.52	
TOTAL INGRESOS.					21,768,684.16
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,879,364.30	913113.68	4,792,477.98	4,506,161.95
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,808,199.44	3957365.54	6,565,564.98	5,311,696.65
12	PROGRAMA DE EDUCACION	1,481,567.68	-77745.52	1,403,822.16	1,154,656.07
13	PROGRAMA DE SALUD	55,800.00	80350	136,150.00	108,938.61
14	PROGRAMA DE RED VIAL	4,868,861.48	3493114.57	8,361,976.05	8,466,400.92
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	210,000.00	-30550	179,450.00	175,825.00
16	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	653,207.10	404339.75	1,057,546.85	829,912.13
17	SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO VIAL		285217.00	285,217.00	265,055.82
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	150,000.00	66500	216,500.00	185,018.18
TOTAL EGRESOS					19,605,665.33
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					2,163,018.83

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	21,768,684.16
EGRESOS EJECUTADOS	19,605,665.33
superavit/deficit presupuestario	2,163,018.83

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Patzún del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO QUETZALES CON OCHETA Y TRES CENTAVOS (Q.2,163,018.83)**.

f. DIRECTOR DE AFIM DIRECTOR f. AUDITOR INTERNO f. Alcalde Municipal

¡¡Servirles a todos... es nuestro compromiso!!
 Administración, 2012 - 2016.



6.4 Notas a los Estados Financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

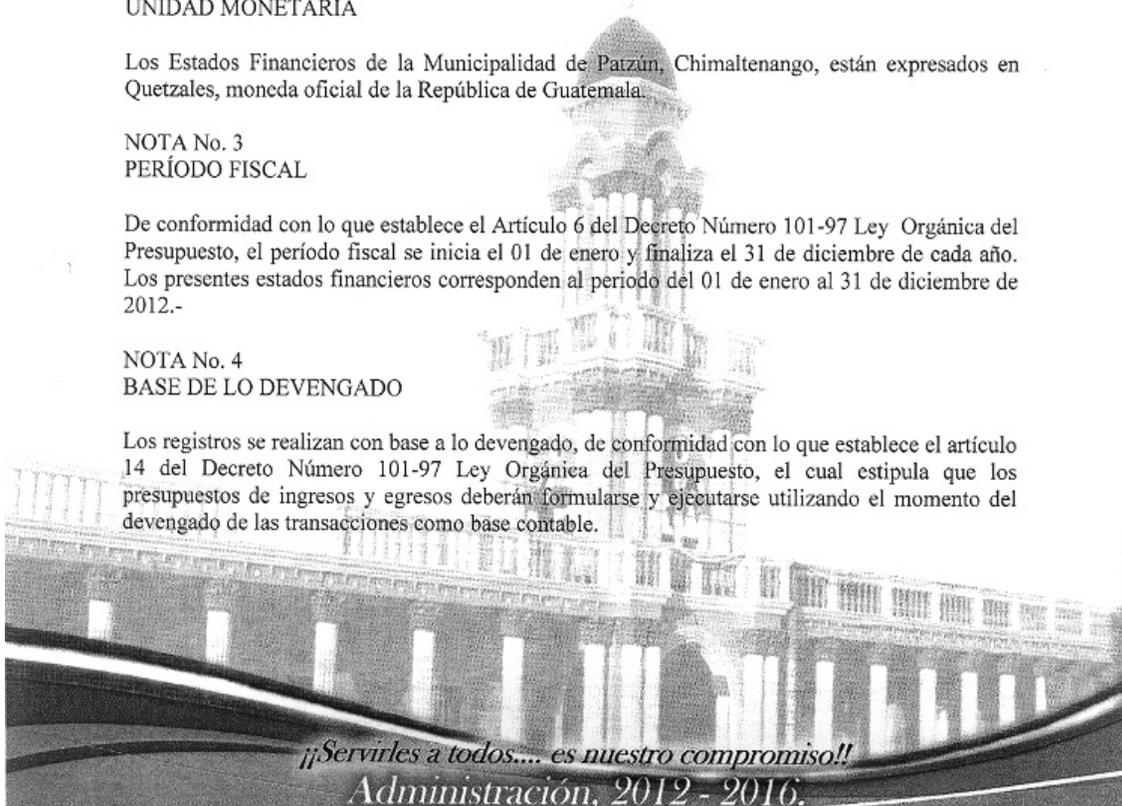
Los Estados Financieros de la Municipalidad de Patzún, Chimaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Los presentes estados financieros corresponden al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.-

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros contables del periodo fiscal 2012 se realizaron por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que provee el Ministerio de Finanzas Publicas, que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre del año 2012 el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q.1,826,093.51**; dentro del cual corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2012, y se detalla de la manera siguiente:

BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DE	SALDO AL 31-12-2012
CHN	Municipalidad de Patzún Chimaltenango	02-037-000394-7		Q 174,157.24
BANRURAL	Cuenta única del tesoro municipalidad de Patzún	03-038-02314-2		1,780,394.98
BANRURAL	Municipalidad de Patzún	03-038-00060-0		68,078.67
		TOTAL		2,022,630.89

En el saldo de las cuentas se muestra una diferencia entre el saldo de los estados financieros y los libros de bancos por un valor de **Q. 196,538.09** el cual corresponde de la manera siguiente:

Intereses cuenta CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	Q.51.61
Intereses CUENTA UNICA DEL TESORO Diciembre	Q.4,198.41
Intereses MUNICIPALIDAD DE PATZUN Diciembre	Q.236.04
Deposito no registrado en el sistema cuenta (CHN)	Q.84,715.76
Deposito no registrado en el sistema Doc. Num. (76278201)	Q.65,862.21
Deposito no registrado en el sistema Doc. Num. (78300107)	Q.17,474.06
Deposito no registrado en el sistema Doc. Num. (78280878)	Q.24,000.00

A los intereses y depósitos generados en el mes de diciembre, en las cuentas de la municipalidad que al 31 de diciembre no se había registrado en el sistema SICOINGL.-

¡¡Servirles a todos... es nuestro compromiso!!
Administración, 2012 - 2016.





**NOTA No. 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 40,536,030.29** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.-

**NOTA No. 8
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, y mantenimientos de bienes de uso común, acumulado en el 2012, Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 2,123,180.11**

**NOTA No. 9
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal integradas según contabilidad de la manera siguiente.-

CÓDIGO	RETENCIÓN	VALOR
201	IGSS	Q 3,419.19
202	PRIMA DE FIANZA	Q 17,593.78
205	ISR IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 69,992.02
	TOTAL	Q. 91,004.99

**NOTA No. 10
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2011 asciende a la cantidad de **Q. 61,719,904.04**

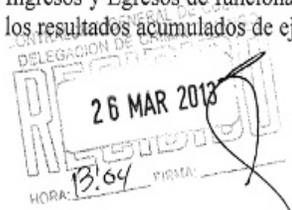
¡¡Servirles a todos... es nuestro compromiso!!
Administración, 2012 - 2016.





NOTA No. 11
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.



NOTA 12
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. **5,010,455.56**

NOTA 13
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. **10,853,935.45**



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría

Condición

En la revisión al Plan Anual de Auditoría, se comprobó que no fue autorizado por el Concejo Municipal, mismo que no fue realizado y presentado en forma electrónica por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI), establecido por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, emitido por La Contralora General de Cuentas, artículo 2, Inicio del Uso Obligatorio, establece: “El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondiente a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI.”

El Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, emitido por El Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 2, Normas para la Planificación de la Auditoría del Sector Gubernamental, numeral 2.1, Plan Anual de Auditoría Gubernamental, establece: “...Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias Gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades, enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de Enero de cada año...”

Causa

No se estableció oportunamente las obligaciones del Auditor Interno, en cuanto a la elaboración del Plan Anual de Auditoría por medio del Sistema Autorizado y su trámite de autorización correspondiente.



Efecto

El no contar con un Plan Anual de Auditoria, no se puede medir el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el Auditor Interno, por lo que no se pueden establecer claramente los resultados de la Unidad de Auditoria Interna.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Auditor Interno, para que realice en el plazo establecido el Plan Anual de Auditoria por medio del SAG UDAI, y lo traslade para su respectiva aprobación, tal como lo establecen las leyes vigentes.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 22 de abril de 2013, el señor Guadalupe Cojtí Xulu, responsable del 01 al 14 de enero de 2012, manifiesta: "...que el mismo si fue elaborado por el Auditor Interno Lic. Tereso de Jesús Choc X. el mismo fue enviado a las instancias correspondientes y archivado en la Municipalidad de Patzún, por lo que solicitamos dos días de prórroga para poderlo entregar físicamente".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable presentó el Plan Anual de Auditoria físicamente, no así la constancia de haber sido aprobado y remitido a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUADALUPE (S.O.N.) COJTI XULU	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de firmas en documentos legales

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada se evidenció que las planillas correspondientes al pago de Dietas y Personal permanente que afectan los renglones 062 y 011; que la facturas que respaldan el pago de Otras remuneraciones de personal temporal, Energía eléctrica, Servicios jurídicos, Servicios de atención y protocolo, etc; de los Programas 1 Actividades Centrales,



11 Servicios Públicos Municipales y 14 Red Vial; no cuentan con las firmas de los responsables que intervinieron en el proceso de elaboración, revisión y autorización del gasto, todas correspondientes al periodo auditado.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”, así mismo 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades, Asignación de Funciones y Responsabilidades establece: “Para cada puesto de trabajo debe establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna” y numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización...”.

Causa

No existe un control interno adecuado previo a realizar los pagos, para cumplir con firmar oportunamente los documentos que respalda el gasto.

Efecto

Deficiencia en la elaboración de planillas, y pago de facturas, lo cual puede provocar falta de transparencia en la ejecución del gasto, y que se realicen pagos que no estén presupuestados, autorizados y revisados por las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la AFIM, a efecto de establecer un control interno, para que todas las planillas y facturas que respalden los pagos, cumplan con las firmas de las personas que intervienen en la elaboración y realización de los pagos.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 167-2013, del Libro No. L2 21116, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 23 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARDOQUEO (S.O.N.) CANCAX SACACH	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	VICENTE (S.O.N.) TUC COC	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

Condición

En la revisión efectuada a la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo del Balance General, Libro de Inventarios y Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, correspondiente al 31 de Diciembre de 2012, se identificaron diferencias entre el Balance General y el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, con se refleja en la integración de saldos siguiente:

Saldos Expresados en Quetzales al 31-12-2012						
Cuenta	Descripción	Balance General	Libro de Inventarios	Libro Mayor	Diferencias	
					Balance General-Libro Mayor	Balance General-Libro de Inventarios
1231	Propiedad y Planta en Operación	4,454,234.75	4,169,813.91	4,454,234.75	0.00	284,420.84
1232	Maquinaria y Equipo	3,192,916.68	3,566,149.05	1,285,332.90	1,907,583.78	-373,232.37
1233	Tierras y Terrenos	1,501,851.55	1,502,101.55	1,501,851.55	0.00	-250.00
1234	Construcciones en Proceso	3,419,284.12	0.00	3,419,284.12	0.00	No forma parte del inventario
1237	Otros Activos Fijos	440,019.27	0.00	440,019.27	0.00	440,019.27
1238	Bienes de Uso Común	27,527,723.92	23,963,012.55	27,527,723.92	0.00	3,564,711.37
	Totales	40,536,030.29	33,201,077.06	38,628,446.51	1,907,583.78	3,915,669.11

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.6 Tipos de Controles, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y



financieros...”; 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: “...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.” El numeral 5.8 Análisis de la información procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, 3. Módulo de la AFIM, Numeral 3.5 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal n., indica: “Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas.”

Causa

El Director de la AFIM, no ha implementado procedimientos de control que garanticen el registro y regularización de las cuentas del Balance General, para que los saldos guarden relación y sean consistentes con los saldos presentados en las cuentas del Libro Mayor e Inventario, específicamente con aquellas que conforman la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto).

Efecto

Al no existir conciliación de saldos entre el Balance General y Libros Auxiliares, no se cuenta con un saldo real en las cuentas que conforman la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, lo cual incide negativamente en la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM y esta a su vez, a la persona encargada de contabilidad, para que se proceda a la integración de todos los bienes que conforman la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo del



Balance General y se coteje con lo registrado en los libros auxiliares, con la finalidad de conciliar razonablemente los saldos.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 167-2013, del Libro No. L2 21116, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 23 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo el responsable no realizó ningún comentario y no presentó pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	VICENTE (S.O.N.) TUC COC	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

No se cumplió con registrar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por administración municipal del ejercicio 2012, del programa 14 Red Vial, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Criterio

El Decreto No. 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, artículo 48, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informe de calidad del gasto y rendición de cuentas, indica: “La Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos



guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

No se implementan procedimientos que permitan efectuar los registros de actualización mensual referentes al avance físico y financiero de los proyectos en el sistema específico.

Efecto

Falta de información en el sistema nacional de inversión pública, confiable y oportuna, con relación al avance físico y financiero de las obras municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que en todo proyecto de inversión pública, se registre de manera oportuna el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 167-2013, del Libro No. L2 21116, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 23 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo el responsable no realizó ningún comentario y no presentó pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció, y no presentó pruebas para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARDOQUEO (S.O.N.) CANCAX SACACH	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Se determinó que durante el periodo auditado, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, no se cumplió con nombrar al Director Municipal de Planificación.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 95, reformado por el artículo 23 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, establece: "Dirección Municipal de Planificación. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia."

Causa

No se ha planificado el proceso de selección y contratación del Director Municipal de Planificación, como lo indica el Código Municipal.

Efecto

La municipalidad no cuenta con la persona responsable de producir, información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe presentar ante el Concejo Municipal, la documentación



para la selección y contratación del Director Municipal de Planificación, y el mismo realizar la autorización de contratación según las necesidades del Municipio y los requerimientos que en ley se establecen.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 167-2013, del Libro No. L2 21116, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 23 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo el responsable no realizó ningún comentario y no presentó pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció, y no presentó pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARDOQUEO (S.O.N.) CANCAX SACACH	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Plan Operativo anual no fue elaborado

Condición

Durante el proceso de revisión se evidenció que no se elaboró el Plan Operativo Anual -POA- de la Municipalidad, para el ejercicio 2012, por lo que no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo auditado, razón por la cual no fue presentado a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 Vinculación Plan-Presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”.



El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, numeral 4.2 Plan Operativo Anual, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.” El numeral 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque existe interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” El numeral 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”.

Causa

No se determinó detalladamente los alcances y metas a cumplir durante el periodo auditado, incumpliendo con lo establecido en la normativa legal referente a la elaboración del Plan Operativo Anual.



Efecto

Falta de indicadores reales, que permitan evaluar los avances y cumplimiento de metas y/o objetivos de la ejecución programática del presupuesto, por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que coordine con el Director de la AFIM, Director Municipal de Planificación y demás personas que tengan participación, para que se elabore el Plan Operativo Anual -POA- oportunamente, y cumplir con lo determinado en la normativa legal correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 22 de abril de 2013, los señores Guadalupe Cojtí Xulu, Jaime Conrado Luch Estrada y Hermelinda Tum Xinico, responsables del 01 al 14 de enero de 2012, manifestaron: "...que el mismo si fue elaborado en el mes de octubre del año 2011 ingresándose al sistema juntamente con el presupuesto del año 2012, cumpliendo así como lo estipula el Artículo 131 del Decreto 12-2002, los documentos del Plan Operativo fueron enviado juntamente con el Presupuesto a las instancias correspondientes y archivados en la Municipalidad de Patzún Chimaltenango, así mismo manifestamos que ya no contamos con numero de usuario ni clave para poder bajar del sistema SICOINGL el Plan Operativo por lo tanto ruego se solicite a las actuales Autoridades Municipales ya que ellos por estar en el poder cuentan con numero de usuario y clave correspondiente para ingresar al sistema y obtener el documento requerido por su persona".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables, no desvanece el mismo, ya que durante el proceso de auditoría, no fue presentado el Plan Operativo Anual en forma digital y/o físicamente, por lo que no se pudo evaluar su cumplimiento y actualización, como su remisión a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	GUADALUPE (S.O.N.) COJTI XULU	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIME CONRADO LUCH ESTRADA	3,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HERMELINDA (S.O.N.) TUM XINICO	3,000.00
Total		Q. 9,000.00



Hallazgo No. 4

Incumplimiento a los plazos establecidos en la ley

Condición

Al practicar el análisis a los expedientes, según muestra se determinó que los proyectos: 1) Mejoramiento Calle Comunidad de Chuiquel, Patzún, Chimaltenango, Contrato No. 02-2012 con un valor sin IVA de Q.328,794.64; 2) Mejoramiento Calle Comunidad de Cojobal, Patzún, Chimaltenango, Contrato No. 08-2012, con un valor sin IVA de Q.235,214.91; 3) Mejoramiento Calle Comunidad Las Camelias, Patzún, Chimaltenango, Contrato No. 13-2012, con un valor sin IVA de Q.234,709.82; incumplieron en los plazos de publicación de: a) Notificación de Adjudicación, b) Contrato, c) Oficio de envío a Contraloría General de Cuentas, d) Acta de Aprobación del Contrato, e) Acta de Adjudicación y f) Acta de Aprobación de la Adjudicación.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículos 35, reformado por el artículo 6 del Decreto No. 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Notificación Electrónica e Inconformidades, Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la misma Ley, artículo 8, Publicación de anuncios y convocatorias, Resolución No. 11-2010, Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -Guatecompras-, artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, incisos k), l) y n).

Causa

No se lleva un adecuado control para cumplir con la norma legal establecida referente a la publicación en Guatecompras.

Efecto

No se da a conocer oportunamente a los oferentes y sociedad civil de todos los procesos referentes a la contratación de obras municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que implemente controles eficientes para cumplir con los plazos que establece la ley, en cuanto a la publicación de los diferentes procesos en el sistema Guatecompras.



Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 167-2013, del Libro No. L2 21116, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 23 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo el responsable no realizó ningún comentario y no presentó pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció, y no presentó pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARDOQUEO (S.O.N.) CANCAX SACACH	15,974.39
Total		Q. 15,974.39

Hallazgo No. 5

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

En la evaluación a las actas del concejo municipal donde autorizan las modificaciones presupuestarias, se verificó que existen deficiencias en su elaboración, ya que en las mismas figura una cantidad total que efectivamente coincide con el sistema, pero al verificar la suma de todos los reglones desglosados, esta no coincide con el total aprobado, razón por la cual la deficiencia se refleja en las certificaciones emitidas por la secretaria municipal.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 41, indica: "Acta Detallada. El secretario municipal debe elaborar actas detalladas de cada sesión, las que serán firmadas por quien las haya presidido y por el secretario municipal, siendo validas después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar (30) días a partir de su realización. La copia de cada acta se archivara cronológicamente bajo su responsabilidad".

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los



Sistemas de Administración General, numeral 2.6, indica: Documentos de Respaldo, “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, 4. Módulo de Presupuesto, numeral 4.5 Ejecución Presupuestaria, Sub numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias, indica: “Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución”.

Causa

La redacción en las actas en donde se describen los renglones a afectar se realiza en forma lineal, no utilizando columnas que permitan cotejar la estructura programática, en base a la solicitud realizada por el área de presupuesto.

Efecto

Que no se describan renglones presupuestarios que se encuentra en la solicitud, y que forman parte del total aprobado por el Concejo Municipal, lo que provoca una adecuada documentación que respalde la autorización de las diferentes modificaciones presupuestarias.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal para que implemente controles adecuados de registro y suscripción de actas que autorizan las modificaciones presupuestarias, con el objeto de que las misma describan la estructura programática, utilizando una tabla Excel que permita cotejar las mismas con la solicitud, así como con el registro del sistema SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 167-2013, del Libro No. L2 21116, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 23 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo el responsable no realizó ningún comentario y no presentó pruebas de descargo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció, y no presentó pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	NOEMI (S.O.N.) CANA ROCA	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 6

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Por medio de oficio No. 05-DAM-0882-2012 de fecha 26 de marzo del 2013, se solicitó al Director de AFIM, el anexo reporte de ejecución presupuestaria de egresos por fuente de financiamiento; información que no fue proporcionada durante el proceso de la auditoria.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7, indica: “Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije.”

Causa

No se tiene un adecuado control interno relacionado a la ejecución presupuestaria de las fuentes de financiamiento.



Efecto

Limitaciones en el proceso de la auditoría.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que implemente un control adecuado en el registro de las fuentes de financiamiento y poder disponer de la información debidamente actualizada, para ponerlos a disposición de la entidad fiscalizadora en el momento que sean requeridos.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 167-2013, del Libro No. L2 21116, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 23 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo el responsable no realizó ningún comentario y no presentó pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció, y no presentó pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	VICENTE (S.O.N.) TUC COC	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento e implementaron las recomendaciones realizadas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GUADALUPE COJTI XULU	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012



2	CARLOS SIR SITAN	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	ALFREDO BOCH AJU	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MARGARITO TELEGUARIO SAGUACH	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JOAQUIN TAQUIRA SIPAC	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	JOSE MARIA MACTZUL BATZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	MAXIMO AJUCHAN RAVARIC	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ISAAC AJBAL XICAY	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	JAIME CONRADO LUCH ESTRADA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
11	HERMELINDA TUM XINICO	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
12	MARDOQUEO CANCAX SACACH	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JULIO COCON COYOTE	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	NEMECIO CANU CHICOL	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JULIO GONZALEZ PATAL	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
16	ENCARNACION OLCOT XINICO	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
17	ROSENDO TZAY BATZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JOAQUIN TAQUIRA SIPAC	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
19	JOSE PILAR SICAJAN ESPITAL	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
20	NOEMI CANA ROCA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/06/2012 - 31/12/2012
21	VICENTE TUC COC	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Ser una Municipalidad gestora del desarrollo, reconocida a nivel internacional, líder en Guatemala, por su modelo de gestión participativa y transparente, orientado por el plan de Desarrollo Municipal, brinda bienes y servicios de calidad a los ciudadanos.

Su personal es solidario, calificado, competente, innovador, creativo e identificado con su municipio.

11.2 Visión (Anexo 2)

Una entidad pública que brinda servicios básicos eficientes a toda la población de Patzún, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y lograr el desarrollo integral, con el apoyo de los organismos públicos, agrupaciones y organizaciones de desarrollo.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra



forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE PATZÚN DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. Contrato	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. de Contrato	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO ANTERIOR	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	11663 PAVIMENTACION CASERO SAN LORENZO ALDEA CORDAL, PATZUN	70-2012	04/02/2012	21 MIL PAZ	MECA CONSTRUCCION MATEMONTANA	28/01/2012	18/01/2012	186,429.20	186,429.20	186,429.20	100%	100%	
2	10790 MEJORAMIENTO VASO DE AGUA PUBLICA ENTRE 1RA Y 3RA CALLE ZONA 1 PATZUN	18-2012	26/07/2012	21 MIL PAZ	CEMBA	01/10/2012	11/10/2012	299,514.00	299,514.00	299,514.00	100%	100%	
3	121207 MEJORAMIENTO DRENAGE PUNTUAL EN AVENIDA 5TA CALLE COLONIA NOROCCIDENTAL PATZUN	20-2012	06/02/2012	21 MIL PAZ	ALTEP	28/10/2012	17/01/2013	887,426.12	542,054.80	542,054.80	60%	60%	
4	131180 MEJORAMIENTO DE OBRAS PUNTUAL EN AVENIDA 5TA CALLE COLONIA NOROCCIDENTAL PATZUN	21-2012	06/10/2012	21 MIL PAZ	ALTEP	10/10/2012	17/01/2013	886,515.01	390,000.00	390,000.00	60%	60%	
5	94137 MEJORAMIENTO CALLE CARRERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PATZUN	72-2012	28/10/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	ALTEP	24/10/2012	14/12/2012	Q1,045,000.00	Q1,045,000.00	Q1,045,000.00	100%	100%	
6	94141 MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TECNICO DE PATZUN COMANDADO BARAGIO CHIMALTENANGO PATZUN	73-2012	27/09/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	PRADO	26/10/2012	04/12/2012	Q311,400.00	Q311,400.00	Q311,400.00	100%	100%	
7	94157 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHUCUELA, PATZUN	28-2012	20/06/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	CONSTRUCCIONES CHILES	24/09/2012	04/12/2012	396,250.00	396,250.00	396,250.00	100%	100%	
8	94159 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE REACTAN ALTO, PATZUN	29-2012	20/06/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	CONSTRUCCIONES CHILES	24/09/2012	15/12/2012	163,500.00	163,500.00	163,500.00	100%	100%	
9	94134 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD PACHE, PATZUN	172012	20/06/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	CONSTRUCCIONES CHILES	24/09/2012	19/12/2012	Q315,500.00	Q315,500.00	Q315,500.00	100%	100%	
10	94138 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL SITIO SECCION CENTRO, PATZUN	19-2012	26/09/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	ALTEP	06/10/2012	14/12/2012	400,000.00	400,000.00	400,000.00	100%	100%	
11	94132 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE REOLON, PATZUN	41-2012	20/06/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	COASA	06/10/2012	07/12/2012	211,000.00	211,000.00	211,000.00	100%	100%	
12	94176 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE POYBAL PATZUN	41-2012	20/06/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	COASA	06/10/2012	13/12/2012	Q311,400.00	Q311,400.00	Q311,400.00	100%	100%	
13	94184 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA TRONCHA, PATZUN	43-2012	04/09/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	BOGOTI CONSTRUCCION MEA	04/10/2012	14/12/2012	Q312,000.00	Q312,000.00	Q312,000.00	100%	100%	
14	109611 MEJORAMIENTO CALLE CANTON SUR MANZANA 1 PATZUN, CHIMALTENANGO	18-2012	25/09/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	ALTEP	06/10/2012	14/12/2012	Q232,700.00	Q232,700.00	Q232,700.00	100%	100%	
15	94189 CONSTRUCCION SALON COMUNAL EN LA ALDEA REPATIA, PATZUN	13-2012	20/09/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES	24/09/2012	14/12/2012	Q315,410.00	Q315,410.00	Q315,410.00	100%	100%	
16	94201 AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIAGO II ASE ELAZON BAJO, PATZUN	19-2012	20/06/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	CONSTRUCCIONES CHILES	24/09/2012	15/12/2012	163,500.00	163,500.00	163,500.00	100%	100%	
17	94186 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS CAMELINA, PATZUN	34-2012	20/09/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	PROFICA	04/10/2012	14/12/2012	Q362,875.00	Q362,875.00	Q362,875.00	100%	100%	
18	94187 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CORDAL, PATZUN	43-2012	20/06/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	DEGENO PTM	06/10/2012	20/12/2012	Q263,440.70	Q263,440.70	Q263,440.70	100%	100%	
19	94188 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CORDAL, PATZUN	43-2012	20/06/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	CONSTRUCCIONES CHILES	24/09/2012	04/12/2012	448,500.00	448,500.00	448,500.00	100%	100%	
20	94993 MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD MOCOLUCHO BAJO PATZUN, CHIMALTENANGO	42-2012	28/09/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	ALTEP	06/10/2012	27/12/2012	Q133,892.00	Q133,892.00	Q133,892.00	100%	100%	
21	94994 MEJORAMIENTO CALLE PRIMARIA CARRERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE PATZUN, CHIMALTENANGO	40-2012	20/09/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	PROFICA	04/10/2012	21/12/2012	Q428,389.00	Q428,389.00	Q428,389.00	100%	100%	
22	112062 MEJORAMIENTO CALLE CASERO CHIMALTENANGO PATZUN, CHIMALTENANGO	42-2012	20/06/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	DEGENO PTM	06/10/2012	14/12/2012	Q134,431.30	Q134,431.30	Q134,431.30	100%	100%	
23	121180 MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL HACHA ALTO, MUNICIPIO DE PATZUN, CHIMALTENANGO	108-2012	18/12/2012	CONTRAT. MUNICIPAL	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES	26/12/2012	26/12/2012	184,000.00	184,000.00	184,000.00	0%	0%	

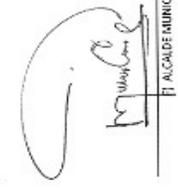


24	91151	RECIBOS PERSONALES DE COMERCIO AG. CAROLINA, PATZUN	14-2012	25-03-2012	SECRETARÍA MUNICIPAL	RODOLFO	04/03/2012	16/11/2012	Q262,875.00	2012	Q262,875.00	38%	1896
25	2868	MATERIAL DE ESCUELA, PRIMARIA LAS MEXIKES	14-2012	14/02/2012	CD. JULIO	OSWALDO	15/01/2012	28/12/2012	140,000.00	2012	140,000.00	30%	1865
26	15201	RECEPESAS Y TALENTOS CANTONALES	14-2012	14/02/2012	CD. J. H.	OSWALDO	15/01/2012	28/12/2012	160,000.00	2012	160,000.00	30%	1865

LUGAR Y FECHA: PATZUN, CHIMALTENANGO 15 DE ABRIL 2012

 DIRECTOR
 MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO

 DIRECTOR
 MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO

 ALCALDE MUNICIPAL

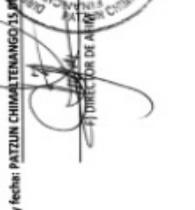


11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE PATZÚN - DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	GUSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS 2012	REMANE DE EJERCICIOS (TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	13130	MANUTENCIÓN CAMINO COMUNIDAD UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	88,500.00	2012	88,500.00	88,500.00	100%	
2	13130	MANUTENCIÓN A TREPAN PATZÚN	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	55,000.00	2012	55,000.00	55,000.00	100%	
3	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO BALASTADO	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	61,617.50	2012	61,617.50	61,617.50	100%	
4	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO A COSTERA	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	45,375.00	2012	45,375.00	45,375.00	100%	
5	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	37,112.50	2012	37,112.50	37,112.50	100%	
6	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	22,785.00	2012	22,785.00	22,785.00	100%	
7	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	41,742.50	2012	41,742.50	41,742.50	100%	
8	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	17,392.50	2012	17,392.50	17,392.50	100%	
9	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	20,592.40	2012	20,592.40	20,592.40	100%	
10	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	27,003.68	2012	27,003.68	27,003.68	100%	
11	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	89,725.00	2012	89,725.00	89,725.00	100%	
12	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	32,480.36	2012	32,480.36	32,480.36	100%	
13	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	52,250.00	2012	52,250.00	52,250.00	100%	
14	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	44,106.00	2012	44,106.00	44,106.00	100%	
15	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	86,850.00	2012	86,850.00	86,850.00	100%	
16	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	51,374.55	2012	51,374.55	51,374.55	100%	
17	13130	MANUTENCIÓN DE CAMINO SECTOR UDS	17-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	46,000.00	2012	46,000.00	46,000.00	100%	
18	13214	RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL SECTOR UDS	42-2012	MVA PAZ, SITIAJAO	Municipalidad	24-04-2012	24-05-2012	90,000.00	2012	90,000.00	90,000.00	90%	

Lugar y fecha: PATZÚN, CHIMALTENANGO, 15 de mayo de 2013

 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 AUDITOR INTERNO
 DIRECTORA DNP
 ALCALDE MUNICIPAL



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE PATZÚN DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	12412	MANTENIMIENTO DE CALLES, AREAS URBANA			Municipalidad			281,442.44	2012	281,442.44	281,442.44	100%	100%
2	12414	MANTENIMIENTO DE CALLES AREAS URBANA			Municipalidad			881,834.08	2012	881,834.08	881,834.08	100%	100%
3	125102	MANTENIMIENTO CAMINO COMUNITARIO LOS PINOS CAMINO A TEJAN PATZÚN	27-2012	IVA PAZ	Municipalidad	16-04-2012	16-05-2012	88,100.00	2012	88,100.00	88,100.00	100%	100%
4	125106	MANTENIMIENTO DE CAMINO BALASTADOS LOS RICHES PATZÚN, CHIMALTENANGO	27-2012	IVA PAZ	Municipalidad	16-04-2012	16-05-2012	55,600.00	2012	55,600.00	55,600.00	100%	100%
5	125108	MANTENIMIENTO DE CAMINO A COLONIA NUEVEA PATZÚN, CHIMALTENANGO	27-2012	IVA PAZ	Municipalidad	16-04-2012	16-05-2012	6,447.58	2012	6,447.58	6,447.58	100%	100%
6	125107	MANTENIMIENTO DE CAMINO SECTOR LOS PINOS PATZÚN, CHIMALTENANGO	27-2012	IVA PAZ	Municipalidad	16-04-2012	16-05-2012	45,375.00	2012	45,375.00	45,375.00	100%	100%
7	121005	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON ORENTE MARZUZA, 15 SECTOR CHUZYTA, CANTON CHIMALTENANGO	26-2012	IVA PAZ	Municipalidad	01-09-2012	04-10-2012	44,100.00	2012	44,100.00	44,100.00	100%	100%
8	121114	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL GOBIERNO PATZÚN, CHIMALTENANGO	27-2012	IVA PAZ	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIS	01-09-2012	04-10-2012	86,920.00	2012	86,920.00	86,920.00	100%	100%



[Signature]
FI ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
FI DIRECTOR DMP

[Signature]
FI AUDITOR INTERNO

[Signature]
FI DIRECTOR DE AFIM

Lugar y fecha: PATZÚN 16 DE ENERO 2013



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE XXXXXXXXX
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE FIN DE EJECUCION	FECHA DE FINALIZACION DE OBRAS	EJECUCION DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINANCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	96137	MEJORAMIENTO CALLE CAMELISA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PATZUN	02-2012	27/08/2012	02-2012	28/10/2012	Q1,045,000.00	ALITEP	27/10/2012	24/12/2012	2012	Q1,045,000.00	90%	100%
2	96144	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TERCEROS DE PATO COMUNIDAD DE PARASO CHOCOL PATZUN	03-2012	04/08/2012	03-2012	27/09/2012	Q211,400.00	PRADO	26/10/2012	24/12/2012	2012	Q211,400.00	89%	100%
3	96167	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD DE CHUITUL PATZUN	06-2012	27/07/2012	06-2012	29/08/2012	388,700.00	CONSTRUCCIONES CIVILES	26/09/2012	04/12/2012	2012	388,700.00	100%	100%
4	96168	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD DE ALATZAN ALTO PATZUN	06-2012	27/07/2012	06-2012	29/08/2012	315,500.00	CONSTRUCCIONES CIVILES	26/09/2012	15/12/2012	2012	315,500.00	85%	100%
5	96124	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD DE PACHUT PATZUN	07-2012	27/07/2012	07-2012	25/08/2012	Q315,500.00	CONSTRUCCIONES CIVILES	26/09/2012	10/10/2012	2012	Q315,500.00	89%	100%
6	96110	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD EL QUIC SECION CERTEJO PATZUN	08-2012	27/07/2012	08-2012	28/05/2012	420,000.00	ALITEP	09/10/2012	14/12/2012	2012	420,000.00	100%	100%
7	96177	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD DE PASAJAN PATZUN	08-2012	27/08/2012	08-2012	28/08/2012	211,600.00	CONSTRUCCIONES CIVILES	05/10/2012	20/12/2012	2012	211,600.00	100%	100%
8	96178	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD DE COMBAR PATZUN	04-2012	27/07/2012	04-2012	28/08/2012	Q211,400.00	CONSTRUCCIONES CIVILES	05/10/2012	12/12/2012	2012	Q211,400.00	100%	100%
9	96184	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD LA TRUPTA PATZUN	04-2012	27/07/2012	04-2012	30/08/2012	Q212,000.00	CONSTRUCCIONES CIVILES	04/10/2012	16/12/2012	2012	Q212,000.00	100%	100%
10	10983	MEJORAMIENTO CALIF. CANTON SUR MANZANA 1 PATZUN, O BVAL BENANCO	05-2012	27/05/2012	05-2012	29/09/2012	Q232,700.00	ALITEP	08/10/2012	16/12/2012	2012	Q232,700.00	100%	100%
11	96159	CONSTRUCCION SMOG COPANAL DE LA ALDIA NEPAKAL PATZUN	03-2012	30/05/2012	03-2012	25/09/2012	Q315,410.00	TRADSY CONSTRUCCIONES	26/09/2012	14/12/2012	2012	Q315,410.00	83%	100%
12	96200	AMPLIACION SISTEMA DE ALCOMBARILLO SAN TARI IIFAGE MAUTON BAO, PATZUN	09-2012	27/07/2012	09-2012	23/08/2012	315,500.00	CONSTRUCCIONES CIVILES	26/09/2012	12/12/2012	2012	315,500.00	83%	100%
13	96160	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD DE LAS COMUELAS PATZUN	04-2012	27/08/2012	04-2012	28/10/2012	Q262,875.00	PRADO	04/10/2012	16/12/2012	2012	Q262,875.00	100%	100%
14	96189	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD DE COOBAL PATZUN	06-2012	27/07/2012	06-2012	28/08/2012	Q263,440.70	BOSSING WATTA	08/10/2012	30/12/2012	2012	Q263,440.70	100%	100%
15	96190	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD DE MEDCACOCY BALO PATZUN	06-2012	27/08/2012	06-2012	29/08/2012	624,500.00	CONSTRUCCIONES CIVILES	26/09/2012	04/12/2012	2012	624,500.00	100%	100%
16	96999	MEJORAMIENTO CALIF. COMUNIDAD DE CHIMALTENANGO	02-2012	27/05/2012	02-2012	28/09/2012	Q1,333,892.00	ALITEP	05/10/2012	27/10/2012	2012	Q1,333,892.00	100%	100%



17	8094	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	40-2012	27/08/2012	15-2012	25/08/2012	Q628,389.00	FINANCIADO	04/10/2012	25/11/2012	2012	Q628,389.00	Q628,389.00	80%	100%
18	11002	MEJORAMIENTO CALLE CARIBEO CHUMINACHAU PATZUN,	43-2012	27/07/2012	11-2012	25/08/2012	Q134,431.30	BIENIO MFN	05/02/2012	16/11/2012	2011	Q134,431.30	Q134,431.30	100%	100%
19	32749	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHUCHUCA ATC. MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	105-2012	19/08/2012	25-2012	10/11/2012	184,000.00	TRAZOS Y CERROS BILCCIONES	20/11/2012	25/11/2012	2012	184,000.00	184,000.00	0%	100%
20	96300	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS COMUELAS PATZUN	34-2012	27/08/2012	13-2012	25/08/2012	Q262,875.00	PRODUCTA	04/10/2012	16/11/2012	2012	Q262,875.00	Q262,875.00	100%	100%
21	74333	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA LAS MERCEDES	30-2012	05/07/2012	24-2012	10/12/2012	126,000.00	CONSUMETE	15/12/2012	26/12/2012	2012	126,000.00	126,000.00	20%	100%
22	57691	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD CONVIRKO	16-2012	05/11/2012	25-2012	10/12/2012	160,000.00	CONTRATOS/UMA	15/12/2012	26/12/2012	2012	160,000.00	160,000.00	0%	100%

Lugar y fecha:

15 DE ENERO DE 2013



[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
DIRECTORIA DMP

[Signature]
FIJADOR EXTERNO

[Signature]
FIJADOR INTERNO

[Signature]
FIJADOR MUNICIPAL



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

La Municipalidad de Patzún, Departamento de Chimaltenango, no presentó el Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento. "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 6".

